

Municipio: Oleiros. Localidad: Montrove.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en un local adaptado.

Municipio: Padrón. Localidad: Carcacia.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en locales adaptados.

Municipio: Tordoia. Localidad: Angeriz.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en un local cedido por el Ayuntamiento.

Provincia de Murcia

Municipio: Alguazas. Localidad: Alguazas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza.—Modificación del Colegio Nacional mixto «José Marín», domiciliado en Falego, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Divino Maestro», de la calle San Juan de Dios, 12, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción, a los que se trasladan ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica.

Municipio: Murcia. Localidad: Guadalupe.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jiménez de Cisneros», de la calle San Antonio, 18, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente para funcionar en locales de nueva construcción, a los que se trasladan las 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica con que contaba el Centro.

Municipio: Murcia. Localidad: Sucina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal de la calle Esteruelas, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Yecla. Localidad: Yecla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Almadén. Localidad: Almadén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Hijos de Obreros», domiciliado en calle José Antonio, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Minas de Almadén, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en local adaptado.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en calle Cervantes, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en el propio Centro.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», domiciliado en Alejandro Prieto, 1, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Retuerto del Bullaque. Localidad: Pueblonuevo del Bullaque.—Ampliación de la Escuela graduada mixta dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I.R.Y.D.A., que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar y

Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en local adaptado en el propio Centro.

Provincia de Tarragona

Municipio: Batea. Localidad: Batea.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en calle General Sanjurjo, 8, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Reus. Localidad: Reus.—Ampliación del Colegio Nacional «General Prim», domiciliado en calle Doctor Ferrán, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y nueve de las 10 unidades escolares de niñas, que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro. Se transforma la unidad restante de niñas de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Teruel

Municipio: Alcañiz. Localidad: Alcañiz.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Emilio Díaz Ferrer», domiciliado en avenida José Antonio, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 12 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas, que con las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y las plazas de Profesores diplomados en Educación Física funcionaban en el Centro.

Municipio: Cretas. Localidad: Cretas.—Ampliación de la Escuela graduada «San Juan», domiciliada en La Cruz, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

27697

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador, correspondiente a la convocatoria de 1977, postdoctorales en el extranjero.

Habiendo concluido el 30 de septiembre de 1978 el primer periodo para el disfrute de las becas de Formación de Personal Investigador de la convocatoria autorizada por Orden ministerial de 29 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo),

Esta Dirección General, vistos los informes de las Comisiones de Investigación de los Distritos Universitarios, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar el disfrute de las becas de la citada convocatoria a los beneficiarios de la misma hasta el 30 de septiembre de 1979, excepto la de aquellos que, por renuncia, informe desfavorable de las Comisiones de Distrito, no presentación de la Memoria anual o trimestral e incumplimiento de cualquiera de los demás requisitos exigidos para el disfrute de la citada prórroga, quedan fuera de la ayuda:

Becas postdoctorales prorrogadas, convocatoria de 1977

Europa

Caldes Llopis, Trinidad.
Castell Ripoll, José.
Comerón Tejero, Adolfo.
Cremades Campos, Asunción.
Espinet Rubio, Pablo.

Estopa Miró, Carmen.
González Álvarez, Jesús Salvador.
González González, Julián Jesús.
Ilundain Larrañeta, María Anunciación.
López Bergés Nuño, Carlos.
Maravall Herrero, Fernando.
Mayor Real, Fernando.
Méndez Vilaseca, Antonio.
Molí Frigola, Montserrat.
Molina del Pozo, Carlos Francisco.
Notario Ruiz, Vicente.
Oñate Ibáñez de Navarra, Eugenio.
Peiró Verdégel, Salvador.
Poves Paredes, Alfredo.
Rica Bernal, Andrés de la.
Rovira Port, Jorge.
Sanz Estévez, José Luis.
Sañe Mune, María Asunción.
Serra Ferrer, Juan Luis.
Teijeiro Vidal, Jorge.
Tito Lloret, Amelia.
Uña Juárez, Agustín.
Varela Fernández, Julia.
Ventura Real, María Angeles.
Villalbi Villalbi, Rosa María.

America

García Díaz, Jesús Fernando.
Martí Henneberg, Carlos.
Meseguer Guaita, José.
Pérez Díaz, José Claudio.
Ramos Alcázar, Jesús.
Sánchez Ron, José Manuel.
Vento Torres, Vicente.
Villalón Priego, María Elena.

Japón

Zarra Cameselle, Ignacio.

Segundo.—Los beneficiarios de la ayuda a quienes se les prorrogó la misma hasta el 30 de septiembre de 1979 quedarán obligados a presentar trimestralmente una Memoria-resumen de la labor realizada, así como el informe anual durante el mes de agosto de 1979, sin perjuicio de que por la Dirección General se pueda exigir cualquier dato personal o técnico al beneficiario o, en su defecto, al director del trabajo.

Tercero.—La norma anterior será asimismo de aplicación a los Centros receptores, en cuanto deberán formular el informe detallado sobre la labor realizada por el becario, sin perjuicio de que por la Dirección General se realicen las comprobaciones oportunas.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Jefe del Servicio de Promoción de la Investigación Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

27698 ORDEN de 12 de septiembre de 1978 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido.

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas y Empresas Comunitarias:

Cooperativas del Campo

«Sociedad Cooperativa de Santa Catalina», de Calzadilla (Cáceres).
«Sociedad Cooperativa de Productores del Campo San Antón», de Ozón (La Coruña).
«Sociedad Cooperativa de Labores Agrícolas Tossal de la Vella», de Guissona (Lérida).
«Sociedad Cooperativa del Campo San Antón», de Valdela-matanza-Anejo del Cerro (Salamanca).

«Sociedad Cooperativa La Reforma», de Pedrera (Sevilla).
«Sociedad Cooperativa de Productores del Campo de Peñaflor», de Peñaflor (Sevilla).

Cooperativas de Consumo

«Sociedad Cooperativa Escola Bressol Mafalda», de Barcelona.
«Sociedad Cooperativa Pedagogium San Fernando», de Barcelona.
«Sociedad Cooperativa San Pedro de Eume», de San Pedro de Eume (La Coruña).
«Beraun-Berri Sociedad Cooperativa de Consumo», de Ren-teria (Guipuzcoa).
«Institución Hispano-Británica de Enseñanza Sociedad Coope-rativa», de Zaragoza.

Cooperativas de Crédito

«Caja Rural Provincial de Las Palmas Sociedad Cooperativa de Crédito», de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Cooperativas Industriales

«Sociedad Cooperativa Manchega Los Llanos», de Albacete.
«Sociedad Cooperativa de Enseñanza Mata de Jonc», de Palma de Mallorca (Balears).
«Sociedad Cooperativa Cotransauto», de Barcelona.
«Sociedad Cooperativa Nuestra Señora del Campo», de Ali-seda (Cáceres).
«Sociedad Cooperativa Extremeña de Montajes Metálicos», de Navalmoral de la Mata (Cáceres).
«Sociedad Cooperativa de la Piel», de Ubrique (Cádiz).
«Artemetal Sociedad Cooperativa», de Granada.
«Corame Sociedad Cooperativa», de Motril (Granada).
«Sociedad Cooperativa de Confección Cisneros», de Torrela-guna (Madrid).
«Sociedad Cooperativa Centro de Enseñanza de Conductores Cenco», de Málaga.
«Electromecánica del Noroeste Sociedad Cooperativa Indus-trial, Enor S. C. I.», de Vigo (Pontevedra).
«Sociedad Cooperativa La Sierra», de El Espinar (Segovia).
«Sociedad Cooperativa Obrera de Instalaciones y Construc-ciones, Coince», de Sevilla.
«Sociedad Cooperativa de Envases Cañada del Rosal», de Cañada del Rosal (Sevilla).
«Sociedad Cooperativa Muebles Infantiles Obrera», de Va-lencia.
«Sociedad Cooperativa Protex S. C. I.», de Gallur (Zaragoza).

Cooperativas del Mar

«Sociedad Cooperativa Supeixe», de La Coruña.

Cooperativas de Viviendas

«Sociedad Cooperativa de Viviendas de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cáceres, Covipiti», de Cáceres.
«Sociedad Cooperativa de Viviendas La Cañada», de Madrid.
«Sociedad Cooperativa de Viviendas Nuevos Horizontes», de Madrid.
«Sociedad Cooperativa de Viviendas La Merced», de Barrue-copardo (Salamanca).
«Sociedad Cooperativa de Viviendas La Atalaya», de Laredo (Santander).
«Sociedad Cooperativa de Viviendas Rodrigo Caro», de Coria del Río (Sevilla).
«Sociedad Cooperativa de Viviendas Pedrera del Sur», de Pedrera (Sevilla).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 12 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Cooperativas y Empresas Comunitarias.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27699 ORDEN de 13 de octubre de 1978 por la que se incluye a la «Asociación Nacional de Normalización de Bienes de Equipo» (BEQUINOR) en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente introducido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología,

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 817/1968, de 4 de abril, a la «Asociación Na-